



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0468-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-020649, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 300-2022-VRI-UNJFSC, presentado por el Vicerrector de Investigación, quien solicita Refrendamiento de la Resolución Vicerrectoral N° 025-2022-VRI-UNJFSC, Proveído N° 1512-2022-OPyP-UNJFSC, Decreto Rectoral N° 2877-2022-R-UNJFSC, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”*

Que, el Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de la Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas en la problemática local, regional y nacional que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos;

Que, en ese sentido, se debe de considerar que con Resolución Vicerrectoral N° 020-2022-VRI-UNJFSC de fecha 18 de abril del 2022, se aprobó el informe final de resultados remitidos por el Jurado Evaluador del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022, con financiamiento de recursos





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0468-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

ordinarios; asimismo, se aprobaron los dieciocho (18) proyectos ganadores de dicho Concurso y se autorizó el financiamiento de los proyectos de investigación de los catorce (14) primeros equipos de investigación ganadores de concurso de acuerdo al orden de méritos, teniendo en cuenta el presupuesto establecido;

Que, el presupuesto establecido en efecto, permitía financiar íntegramente la ejecución de los catorce primeros proyectos de investigación que resultaron ganadores del concurso, quedando un monto de S/. 13,776.00 (Trece mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles) por financiar, por lo cual se ofició primigeniamente a la docente Olga Marina Gamarra López (Oficio N° 0242-2022-VRI-UNJFSC de fecha 20 de abril del 2022) en su condición de Coordinadora General del siguiente equipo de investigación ganador de concurso que continuaba de acuerdo al orden de méritos (número 15), a fin de proponerle el reajuste de su presupuesto de acuerdo a la disponibilidad financiera con la que se contaba o, en su defecto, que señalara la ejecución de su proyecto de manera semi-financiada; sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de dicha Coordinadora. En ese sentido, se continuó oficiando al siguiente equipo de investigación ganador de concurso a través de su Coordinadora General, correspondiendo en esta oportunidad de acuerdo al orden de méritos al número 16, aprobado con el monto de S/. 20,050.00, por lo que mediante Oficio N° 0279-2022-VRI-UNJFSC de fecha 27 de abril del 2022 se realizó el mismo planteamiento a la docente Sandra Luisa Villafuerte Castro, obteniendo enseguida respuesta contenida en el Expediente N° 018568, en donde nos hace llegar su presupuesto reajustado solicitando emitir los informes correspondientes, aceptando la propuesta de reajuste del presupuesto de su proyecto de investigación a fin de ser financiado; habiéndose reajustado, el presupuesto del proyecto de investigación con el monto de financiamiento disponible;



Que, a mérito de lo señalado en los considerandos que precede, el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Vicerrectoral N° 025-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 03 de mayo de 2022, por la que resuelve Aprobar, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador denominado: "LAS CANCIONES DE REGUETÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO", del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo de la Coordinadora General del Equipo de Investigación, docente Sandra Luisa Villafuerte Castro, por el monto de S/. 13,776.00 (Trece mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles);



Que, al correr traslado el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 1512-2022-OPyP-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022, eleva el presente documento al Rectorado para su atención;

Que, a su turno, el señor Rector mediante Decreto N° 2877-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0468-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

Que, en **Sesión Ordinaria** de fecha **12 de mayo de 2022**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **"Ratificar, la Resolución Vicerrectoral N° 025-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente: "Artículo 1°.- Aprobar, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador denominado: "LAS CANCIONES DE REGUETÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO", del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo de la Coordinadora General del Equipo de Investigación, docente Sandra Luisa Villafuerte Castro, por el monto de S/. 13,776.00 (Trece mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al anexo que por separado forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°.- AUTORIZAR, el financiamiento del proyecto de investigación cuyo presupuesto reajustado ha sido aprobado en el artículo que antecede":**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de mayo de 2022;**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 025-2022-VRI-UNJFSC, de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, que en sus Artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente:

"Artículo 1°.- APROBAR, el presupuesto reajustado del proyecto de investigación ganador denominado: "LAS CANCIONES DE REGUETÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DE HUACHO", del I Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNJFSC – 2022 con financiamiento de recursos ordinarios; a cargo de la Coordinadora General del Equipo de Investigación, docente Sandra Luisa Villafuerte Castro, por el monto de S/. 13,776.00 (Trece mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al anexo que por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el financiamiento del proyecto de investigación cuyo presupuesto reajustado ha sido aprobado en el artículo que antecede".





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0468-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

Artículo 2º.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-




Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



REAJUSTE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DENOMINADO

“Las canciones de reguetón y la violencia de género en los alumnos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho

RECURSOS	COSTOS	
BIENES		S/. 5, 915.00
Materiales de escritorio.		
- Lapiceros		
- Lápices		
- Folders manila		
- Archivadores		
- Engrapadores	S/. 1 000,00	
- Grapas		
- Perforadores		
- Clips para papel		
- Cuadernos de apuntes		
- Memorias USB		
- Resaltador		
- Sobres manila		
- Libros		
- Papel bond		
- Tintas de impresión		
Equipamiento		
- Impresora	S/. 800,00	
- Laptop	S/. 3265,00	
- Licencia de ofimática	S/. 350,00	
- Licencia de software SPSS 26	S/. 500,00	
SERVICIOS		S/. 7,861.00
Movilidad	S/. 688.80	
Publicación de revista	S/. 3,444.00	
Asesoramiento	S/. 1,377.60	
Alquiler de oficina	S/. 1550.6	
Servicio de internet	S/. 800.00	
TOTAL		S/.13,776.00

Firma

 Profesión: Ingeniero de Sistemas e Informática
 DNI N° 40801418

DNI N°


 Universidad Nacional
 "José Faustino Sánchez Carrión"

 VILLAFUERTE CASTRO SANDRA LUISA
 DNU 634

Coordinadora del proyecto

Firma

Profesión: Licenciado en Turismo y HoteleríaDNI N° 41469196

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0468-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 20 de Mayo del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 23

RECTORADO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
INSTITUTO DE INVESTIGACION
VILLAFUERTE CASTRO, SANDRA LUISA
ARCHIVO
- / STD1019